

**ACTA DE LA XII SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO****CONVOCADA PARA EL 18 DE MARZO Y CONTINUADA EL 20 DE MARZO DE 2024**

En la ciudad "San Juan de la Frontera de los Chachapoyas" a los veinte días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro, a horas cuatro de la tarde, se reunieron en la modalidad presencial y virtual los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo la Presidencia del señor Rector, Jorge Luis Maicelo Quintana, Ph.D., con la finalidad de continuar con la XII Sesión Extraordinaria, convocada para el dieciocho de marzo y continuada el día de hoy, según citación y agenda, actuando como Secretario General, el Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez, quien pasa lista para constatar la asistencia y el quórum estatutario:

ASISTENTES:**MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO CON VOZ Y VOTO:**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS - CARGO	PARTICIPACIÓN	
		ASISTIÓ	INASISTIÓ
01	Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana Rector	✓	
02	Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres Vicerrector Académico	✓	
03	Dra. María Nelly Lujan Espinoza Vicerrectora de Investigación	✓	
04	Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud	✓	
05	Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental	✓	
06	Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas	✓	
07	Est. Ronal Guevara Guevara	✓	
08	Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui	✓	

DECANO ELEGIDO QUE PARTICIPA EN EL CONSEJO UNIVERSITARIO CON VOZ Y SIN VOTO:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS - CARGO	PARTICIPACIÓN	
		ASISTIÓ	INASISTIÓ
01	Dr. Linder Cruz Rojas Gomez Decano de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación		X Dispensa

INVITADOS AL CONSEJO UNIVERSITARIO QUE PARTICIPAN CON VOZ Y SIN VOTO:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS - CARGO	PARTICIPACIÓN	
		ASISTIÓ	INASISTIÓ
01	Dr. Ítalo Maldonado Ramírez Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica		X
02	Dr. Erick Aldo Auquiñivin Silva Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias		X
03	Dr. Héctor Vladimir Vásquez Pérez Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología	✓	





04	Dra. Carmen Inés Gutierrez de Carrillo Decana (e) de la Facultad de Medicina		X Dispensa
05	Dra. Luisa Karina Reyes Rodríguez Decana (e) de la Facultad de Arqueología y Antropología	✓	
06	Dr. Segundo Roberto Vásquez Bravo Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas		X
07	Dr. Efrain Manuelito Castro Alayo Director (e) de la Escuela de Posgrado		X
08	M.Sc. Carlos Raúl Poémape Oyanguren Coordinador de la Filial Utcubamba		X
09	CPC. Milagritos del Carmen Zamora Vega Directora General de Administración	✓	
10	Abg. Karin del Rosario Burga Muñoz Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica	✓	
11	CPC. Jesús Ermila Reyna Tuesta Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	✓	
12	Msc. Yuri Reina Marin Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad	✓	
13	Mg. Donatilde Zagaceta Oblitas Jefa de la Unidad de Recursos Humanos	✓	
14	M.Sc. Einstein Sánchez Bardales Jefe de la Unidad de Calidad Académica y Acreditación		X
15	Dra. Carla María Ordinola Ramirez Directora de Admisión y Registros Académicos	✓	
16	Ph.D. Ilse Silvia Cayo Colca Presidenta de la Comisión de Admisión	✓	

Agenda:

- Informes
- Aprobar el Reglamento General de Matrícula para Estudiantes de Pregrado de la UNTRM.
- Ratificación de Resolución de Consejo Académico de la FACISA.
- Renuncia a Carrera Profesional.
- Otros documentos de interés académico institucional o administrativo.

Con el quórum correspondiente el señor Rector, Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D., da por apertura la sesión, dando la bienvenida a los miembros del Consejo Universitario e invitados.

RESULTADOS DEL EXAMEN ORDINARIO 2024-I, REALIZADO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS, LOS DÍAS SÁBADO 16 Y DOMINGO 17 DE MARZO DE 2024:

El señor Rector pone a consideración del Consejo Universitario, el Informe N° 004-2024-UNTRM-VRAC/COAD, de fecha 18 de marzo de 2024, mediante el cual, la Presidenta de la Comisión de Admisión, remite los resultados del Examen Ordinario 2024-I, realizado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, el día 16 y día 17 de marzo de 2024, aplicado a las cuatro áreas de estudio:





ÁREA A	ÁREA B	ÁREA C	ÁREA D
CIENCIAS DE LA SALUD	INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	HUMANIDADES Y CIENCIAS JURÍDICAS	CIENCIAS ECONÓMICAS
Tecnología Médica – Radiología	Arquitectura y Urbanismo	Ciencias de la Comunicación	Administración de Empresas
Tecnología Médica – Terapia y Rehabilitación	Ingeniería Agroindustrial	Antropología	Administración en Turismo
Enfermería	Ingeniería Ambiental	Educación Primaria	Contabilidad
Estomatología	Ingeniería Civil	Derecho y Ciencias Políticas	Economía Chachapoyas - Utcubamba
Medicina Humana	Ingeniería Agrónoma	Arqueología	
Psicología	Ingeniería Forestal		
	Ingeniería en Agronegocios		
	Ingeniería en Ciencia de Datos		
	Ingeniería de Sistemas		
	Ingeniería Zootecnista		
	Ingeniería Mecánica Eléctrica		

Al respecto, mediante Oficio N° 246-2024-UNTRM-R/SG, de fecha 19 de marzo de 2024, el Secretario General, deriva al Rectorado, el Oficio N° 211-2024-UNTRM/OAJ, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, con el cual, remite el Informe N° 0115-2024-UNTRM/OAJ, de fecha 19 de marzo de 2024, del Director de Sistema Administrativo IV – Rectorado, donde informa sobre el presunto fraude en el proceso de admisión Examen Ordinario 2024-I, concluyendo que: De los argumentos expuestos, esta dependencia concluye que los hechos justifican la realización de una investigación sobre el puntaje obtenido por el postulante Tafur Ocampo Cesar Luis, postulante a la carrera profesional de Medicina Humana.

ACUERDO N° 290-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 08 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), aprobar los resultados del Examen Ordinario 2024-I, realizado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, los días sábado 16 y domingo 17 de marzo de 2024; de acuerdo al Informe N° 004-2024-UNTRM-VRAC/COAD, de fecha 18 de marzo de 2024, remitido por la Presidenta de la Comisión de Admisión de esta Casa Superior de Estudios, que constan de cincuenta y tres (53) folios; exceptuando el resultado correspondiente al postulante TAFUR OCAMPO CESAR LUIS, de la carrera profesional de Medicina Humana e identificado con Código N° 75076144, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el Informe N° 0115-2024-UNTRM/OAJ, de fecha 19 de marzo de 2024, del Director de Sistema Administrativo IV – Rectorado.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL EN CIENCIA DE DATOS, POR ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN CIENCIA DE DATOS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL:

El señor Rector informa que mediante Oficio N° 0388-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 20 de marzo de 2024, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, la modificación de la denominación de la Escuela Profesional en Ciencia de Datos, por *Escuela Profesional de Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial*, en base a los argumentos y fundamentos expuestos en el Informe N° 001-2024-UNTRM-VRAC/FIZAB-EPICD y el Oficio N° 222-2024-UNTRM-VRAC/FIZAB-D, presentado por el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología.

Informado al Consejo Universitario, se dispuso elevar a la Asamblea Universitaria para su aprobación correspondiente el Oficio N° 0388-2024-UNTRM-VRAC, del Vicerrector Académico, que anexa el Oficio N° 222-2024-UNTRM-VRAC/FIZAB-D, y el Informe N° 001-2024-UNTRM-VRAC/FIZAB-EPICD, procedentes de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, antes citados.





PROPUESTA DE CREACIÓN DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN GEOTECNIA:

El señor Rector comunica que mediante Oficio N° 0265-2024-UNTRM/EPG/D, de fecha 20 de marzo de 2024, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, informa que el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, ha remitido a la Escuela de Posgrado la propuesta de creación del Programa de Maestría en Geotecnia; en tal sentido, considerando lo antes expresado, alcanza el expediente de la antes citada propuesta, solicitando a su vez se sirva poner a consideración del pleno de la Asamblea Universitaria para su aprobación.

Informado al Consejo Universitario, se dispuso elevar a la Asamblea Universitaria el Oficio N° 0265-2024-UNTRM/EPG/D, de la Escuela de Posgrado que anexa el Oficio N° 0190-2024-UNTRM-VRAC/FICIAM, antes citados, para su aprobación correspondiente.

PROPUESTA DE CAMBIO DE NOMINACIÓN DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, DENOMINADO PLANTA PILOTO AGROINDUSTRIAL – FICA, POR CENTRO EXPERIMENTAL DE INVESTIGACIÓN, E INNOVACIÓN AGROINDUSTRIAL (CEIIA):

El señor Rector menciona que con Oficio N° 183-2024-UNTRM-FICA, de fecha 19 de marzo de 2024, el Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, remite para su consideración por el pleno de la Asamblea Universitaria, para su respectiva aprobación, la **Resolución de Decanato N° 108-2024-UNTRM-FICA**, de fecha 19 de marzo de 2024, que resuelve lo siguiente:

Artículo Primero.- Aceptar el cambio de nominación del Centro de Producción de Bienes y Servicios, denominado Planta Piloto Agroindustrial-FICA, por **Centro Experimental de Investigación, e Innovación Agroindustrial (CEIIA)**, a fin de organizar las actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico, incluyendo las líneas de investigación de la UNTRM de Amazonas, considerándose como objetivo general desarrollar la investigación, innovación y desarrollo de productos agroindustriales mediante la generación y transferencia de nuevos conocimientos para elevar la competitividad y productividad en el sector agroindustrial; ratificándose la designación como coordinador del Ing. Ms. Diner Mori Mestanza.

Informado al Consejo Universitario, se dispuso elevar a la Asamblea Universitaria el Oficio N° 183-2024-UNTRM-FICA, de fecha 19 de marzo de 2024, de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, antes citado, para su aprobación correspondiente.

ENCARGATURA DEL DECANATO DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AGRARIAS AL PH.D. ARMSTRONG BARNARD FERNÁNDEZ JERI, DEL 11 AL 27 DE MARZO DE 2024:

El señor Rector comunica que mediante Oficio N° 160-2024-UNTRM-FICA, de fecha 05 de marzo de 2024, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, comunica que los días del 11 al 27 de marzo de 2024, hará uso de sus vacaciones; asimismo, propone encargar el Decanato de dicha Facultad al Ph.D. Armstrong Barnard Fernández Jeri con las funciones y responsabilidades inherentes al cargo.

En ese sentido con Oficio N° 0336-2024-UNTRM-R/DGA-URH, de fecha 19 de marzo de 2024, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, remite el Informe N° 122-2024-UNTRM-R/DGA-URH-SDCM/MICH, de fecha 19 de marzo de 2024, con el cual, el Sub Director de Control y Monitoreo, informa que el docente Dr. Erick Aldo Auquiñivin Silva, cuenta con un saldo de sesenta (60) días de vacaciones pendientes del periodo 2023.

ACUERDO N° 291-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 08 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), autorizar el uso de vacaciones al Dr. Erick Aldo Auquiñivin Silva, docente principal y Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del 11 al 27 de marzo de 2024; asimismo, encargar el Decanato a Armstrong Barnard Fernández Jeri Ph.D., docente principal de esta Casa Superior de Estudios, con todas las funciones inherentes al cargo, desde el 11 al 27 de marzo de 2024, por ausencia justificada del titular.



**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS Y V&C BIOTEC S.A.C:**

El señor Rector pone a consideración del Consejo Universitario, el Informe N° 022-2024-UNTRM-R/OCRI, de fecha 20 de marzo de 2024, con el cual, el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, hace llegar la conformidad del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y V&C Biotec S.A.C, que fortalecerá las relaciones interinstitucionales, contribuirá con la formación de los estudiantes de nuestra Casa Superior de Estudios.

ACUERDO N° 292-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 08 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), aprobar la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y V&C Biotec S.A.C; asimismo, delegar al señor Rector la respectiva suscripción.

ACUERDO DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN ESTATAL RUTA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS Y LA OFICINA REGIONAL DEL INDECOPI AMAZONAS:

El señor Rector pone a consideración del Consejo Universitario, el Informe N° 017-2024-UNTRM-R/OCRI, de fecha 20 de marzo de 2024, con el cual, el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, hace llegar la conformidad del Acuerdo de Trabajo del Programa de Articulación Estatal Ruta entre la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y la Oficina Regional del INDECOPI Amazonas, que fortalecerá el trabajo articulado entre instituciones y contribuirá con el desarrollo y mejora de las actividades económicas de los emprendedores, empresarios y MYPES de la región Amazonas.

ACUERDO N° 293-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 08 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), aprobar el Acuerdo de Trabajo del Programa de Articulación Estatal Ruta entre la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y la Oficina Regional del INDECOPI Amazonas; asimismo, delegar al señor Rector la respectiva suscripción.

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ARAMANGO:

El señor Rector pone a consideración del Consejo Universitario, el Informe N° 024-2024-UNTRM-R/OCRI, de fecha 20 de marzo de 2024, con el cual, el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, hace llegar la conformidad del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y la Municipalidad Distrital de Aramango, que fortalecerá las relaciones interinstitucionales y contribuirá con la formación estudiantil.

ACUERDO N° 294-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 08 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), aprobar la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y la Municipalidad Distrital de Aramango; asimismo, delegar al señor Rector la respectiva suscripción.





RENUNCIA DE LA ESTUDIANTE KAROL LUCERO GRANADINO CUBAS, A LA ESCUELA PROFESIONAL DE ESTOMATOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNTRM:

El señor Rector pone a consideración del Consejo Universitario, el Formato Único de Trámite-FUT, de fecha 11 de marzo de 2024, con el cual, la estudiante Karol Lucero Granadino Cubas, presenta su renuncia a la Escuela Profesional de Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por motivos personales, ingresante en el Examen Ordinario 2021-I, con código N° 7268423521.

ACUERDO N° 295-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 08 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), aceptar la renuncia de la estudiante KAROL LUCERO GRANADINO CUBAS, a la Escuela Profesional de Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, previo informe de la Dirección de Admisión y Registros Académicos.

RENUNCIA DEL ESTUDIANTE KENNEDY TRUJILLO PORTOCARRERO, A LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL DE LA UNTRM:

El señor Rector pone a consideración del Consejo Universitario, el Formato Único de Trámite-FUT, de fecha 18 de marzo de 2024, con el cual, el estudiante Kennedy Trujillo Portocarrero, presenta su renuncia a la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por motivos personales, ingresante por la modalidad Examen Extraordinario 2021-I (Fuerzas Armadas), con código N° 7280655121.

ACUERDO N° 296-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 08 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), aceptar la renuncia del estudiante KENNEDY TRUJILLO PORTOCARRERO, a la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, previo informe de la Dirección de Admisión y Registros Académicos.

PROPUESTA DE PLAN DE TRABAJO DE LA SEMANA DE DERECHO V EDICIÓN, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNTRM:

El señor Rector informa que con Oficio N° 0173-2024-UNTRM-VRAC/FADCIP, de fecha 13 de marzo de 2024, el Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, remite al Vicerrector Académico, para su ratificación en Consejo Universitario, la **Resolución de Consejo Académico N° 011-2024-UNTRM-VRAC-FADCIP/CA**, de fecha 11 de marzo de 2024, que resuelve lo siguiente:

Artículo Primero.- APROBAR el Plan de trabajo de la **Semana de Derecho V Edición**, en el marco de la celebración del aniversario de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, programada del 01 al 05 de abril de 2024; mismo que forma parte integrante de la presente resolución en veinticinco (25) folios.

Artículo Segundo.- AUTORIZAR la expedición de certificados para los organizadores, ponentes y asistentes a las conferencias de la **Semana de Derecho V Edición**, en el marco de la celebración del aniversario de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.



ACUERDO N° 297-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 08 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), ratificar la Resolución de Consejo Académico N° 011-2024-UNTRM-VRAC-FADCIP/CA, de fecha 11 de marzo de 2024, del Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes aludida.

SOLICITUD DE CAMBIO DE MODALIDAD DE TRABAJO PRESENCIAL A LA MODALIDAD DE TELETRABAJO DE LA DRA. GLADYS BERNARDITA LEÓN MONTOYA, DOCENTE DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNTRM DEL 11 AL 27 DE MARZO DE 2024:

El señor Rector comunica que con Oficio N° 0465-2024-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 18 de marzo de 2024, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite al Vicerrector Académico, la **Resolución de Consejo Académico N° 040-2024-UNTRM-VRAC/FACISA**, de fecha 14 de marzo de 2024, que resuelve lo siguiente:

Artículo Primero.- Aprobar la solicitud de cambio de modalidad de trabajo presencial a la modalidad de teletrabajo de la Dra. Gladys Bernardita León Montoya, docente de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada del 11 al 27 de marzo de 2024.

Al respecto mediante Oficio N° 0367-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 18 de marzo de 2024, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la referida Resolución de Consejo Académico N° 040-2024-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 14 de marzo de 2024, para su correspondiente ratificación.

ACUERDO N° 298-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 08 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), ratificar la Resolución de Consejo Académico N° 040-2024-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 14 de marzo de 2024, del Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, precitada.

MODIFICACIÓN DEL NOMBRE DE LOS CURSOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUEOLOGÍA (PLAN N° 03) DE LA FACULTAD DE ARQUEOLOGÍA Y ANTROPOLOGÍA DE LA UNTRM:

El señor Rector señala que con Oficio N° 279-2024-UNTRM-VRAC/FARAN, de fecha 08 de marzo de 2024, la Decana (e) de la Facultad de Arqueología y Antropología, remite al Vicerrector Académico, para su ratificación en Consejo Universitario, la **Resolución de Consejo Académico N° 007-2024-UNTRM-VRAC-FARAN/CA**, de fecha 07 de marzo de 2024, que resuelve lo siguiente:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto la Resolución de Consejo Académico N° 002-2024-UNTRM-VRAC-FARAN/CA, de fecha 20 de febrero de 2024.

Artículo Segundo.- Modificar el nombre de los cursos de la Escuela Profesional de Arqueología (PLAN N° 03) "Desarrollo de Proyecto de Investigación Arqueológica para Tesis" a "Desarrollo de Proyecto de Investigación Arqueológica para Tesis – Trabajo de Investigación", y de la Escuela Profesional de Antropología (PLAN N° 01) "Desarrollo de Proyecto de Investigación de Tesis" a "Desarrollo de Proyecto de Investigación de Tesis – Trabajo de Investigación", de la Facultad de Arqueología y Antropología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.





Asimismo, con Oficio N° 0454-2024-UNTRM-VRAC/DAYRA, de fecha 11 de marzo de 2024, la Directora de la Dirección de Admisión y Registros Académicos, informa al Vicerrector Académico, que ha verificado el Plan de estudios N° 03 de la Escuela Profesional de Arqueología y el Plan de Estudios N° 01 de la Escuela Profesional de Antropología, y al no encontrar observaciones, *valida* dichos planes de estudio de las escuelas profesionales pertenecientes a la Facultad de Arqueología y Antropología.

En ese sentido, mediante Oficio N° 0370-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 18 de marzo de 2024, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la referida Resolución de Consejo Académico N° 007-2024-UNTRM-VRAC-FARAN/CA, de fecha 07 de marzo de 2024, para su correspondiente ratificación.

ACUERDO N° 299-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 08 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), ratificar la Resolución de Consejo Académico N° 007-2024-UNTRM-VRAC-FARAN/CA, de fecha 07 de marzo de 2024, de la Decana (e) de la Facultad de Arqueología y Antropología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; que consta en cuatro (04) folios, descrita precedentemente.

INHABILITAR DE MANERA DEFINITIVA AL POSTULANTE JHON ALEXANDER GÓMEZ BAUTISTA, CON CÓDIGO DE POSTULANTE N° 77470324, PARA PARTICIPAR EN TODOS LOS PROCESOS DE ADMISIÓN DE LA UNTRM:

El señor Rector pone a consideración del Consejo Universitario el Oficio N° 247-2024-UNTRM-R/SG, de fecha 19 de marzo de 2024, con el cual, el Secretario General, deriva al Rectorado, el Oficio N° 212-2024-UNTRM-R/OAJ, mediante el cual, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite el Informe N° 0116-2024-UNTRM/OAJ, de fecha 19 de marzo de 2024, del Director de Sistema Administrativo IV – Rectorado, que informa lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- 1.3. *Que con fecha 17 de marzo de 2024, se programó la realización del segundo día del examen ordinario a la UNTRM 2024-I.*
- 1.4. *Que iniciado el citado examen, con el ingreso de los postulantes se procedió a realizar la revisión corporal externa y escaneó con el equipo (Garret), el mismo que es utilizado para detección de metales y equipos tecnológicos, detectándose con dicho instrumento que el postulante Gómez Bautista Jhon Alexander portaba algún objeto de metal, el mismo que al ser consultado si portaba algún equipo no permitido, mencionó tener dentro de sus parte intimas un equipo celular, por lo que se procedió a separarlo en presencia del representante del Ministerio Público a fin de que haga entrega de dicho equipo, confirmando que se trataba de un equipo celular de aproximadamente cuatro (4) centímetros por 2.5 centímetros de ancho, para luego ser intervenido por personal policial y el representante del Ministerio Público el mismo que elaboro el acta correspondiente.*

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO:

- 2.1. *Que, revisada la referida acta se dejó constancia de la intervención del postulante Gómez Bautista Jhon Alexander de (19) años, con código de postulante 77470324, postulante a la carrera profesional de Medicina Humana.*
- 2.2. *En razón a los antecedentes expuesto debemos necesariamente remitirnos al Reglamento General de Admisión de la UNTRM, el misma que ha establecido restricción y las sanciones en caso de incumplimiento por parte de algún postulante conforme se detalla en el Artículo 79, el mismo que señala que: Los postulantes tienen terminantemente prohibido portar artículos de metal o electrónicos como: teléfono celular, calculadora, reloj, cartera, cartuchera, bolsa, mochila, gorro, piercing, audífonos, aretes, llaveros, pulseras, otros elementos o dispositivos ajenos al examen; caso contrario, no se*





permitirá el ingreso del postulante al local donde se rendirá su examen, y no podrá solicitar la devolución de su pago por derecho de examen de admisión.

- 2.3. Por el caso dadas las indicaciones y ante el incumplimiento del artículo que antecede debe procederse conforme a lo establecido en el Artículo 87: "Cualquier falta o infracción o prohibición cometida por el postulante durante el proceso de admisión (datos personales falsos, falsificación de documentos, suplantación, etc.) dará lugar a la anulación de su inscripción y registro respectivos para todos sus efectos, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones legales correspondientes y sin derecho a solicitar devolución por los pagos efectuados por los servicios recibidos".
- 2.4. Por otra parte conforme al Artículo 88°: "El Postulante perderá el derecho de participar en todos los procesos de admisión a la UNTRM si incurre en algunas de las siguientes faltas o infracciones:
 - f) Perturbar el proceso en cualquiera de las etapas, mediante cualquier tipo de actividad que atente contra su normal desarrollo.
 - g) Participar en actos de indisciplina o acto doloso en cualquiera de las etapas del proceso de admisión, será causal de separación inmediata del postulante, anulándose su inscripción en el proceso en curso.
- 2.5. Asimismo, el artículo 91 señala que: El postulante que incurra en las faltas o infracciones o prohibiciones antes mencionadas, quedará inhabilitado para presentarse a los siguientes exámenes de admisión en sus diferentes modalidades a la UNTRM.
- 2.6. Finalmente, el artículo 92 establece que: La Universidad inhabilitará para postular nuevamente, a quienes incurran en lo señalado en el Artículo 90 y 91 del presente Reglamento, independientemente de las acciones legales y administrativas; si el implicado fuera miembro de la comunidad universitaria (estudiante o docente) será denunciado y sancionado de acuerdo con las normas y leyes vigentes.
- 2.7. Podemos concluir entonces que este hecho trasgrede el artículo 88 en sus literales f) y g) por lo que corresponde inhabilitar al citado postulante para futuras postulaciones, debiendo para ello emitirse el acto administrativo correspondiente.

III. CONCLUSIONES:

- 3.1. Esta dependencia concluye que el postulante Gómez Bautista Jhon Alexander, ha trasgredido el artículo 79, al haber pretendido ingresar llevando consigo un equipo tecnológico (Celular), prohibido durante todo el desarrollo del examen de admisión.

IV. RECOMENDACIONES:

- 4.1. Esta dependencia conforme a la conclusión señalada, recomienda se proceda con la aplicación de la sanción correspondiente conforme a los artículos 87, 88 y 91 del Reglamento General de Admisión de la UNTRM, debiendo para ello emitirse el acto administrativo de inhabilitación.

ACUERDO N° 300-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 08 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), inhabilitar de manera definitiva al postulante JHON ALEXANDER GÓMEZ BAUTISTA, con código de postulante N° 77470324, para participar en todos los procesos de admisión de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo a lo establecido en los artículos 87, 88 y 91 del Reglamento General de Admisión de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, quien estuvo inmerso en los hechos suscitados el día 17 de marzo de 2024, durante el Examen Ordinario 2024-I.

CONFORMAR LA COMISIÓN ENCARGADA DE LLEVAR A CABO LA INVESTIGACIÓN SOBRE LOS HECHOS REFERIDOS A LOS CUESTIONAMIENTOS SOBRE EL PUNTAJE DEL POSTULANTE CESAR LUIS TAFUR OCAMPO:

El señor Rector da cuenta al Consejo Universitario que mediante Oficio N° 246-2024-UNTRM-R/SG, de fecha 19 de marzo de 2024, el Secretario General, deriva al Rectorado, el Oficio N° 211-2024-UNTRM/OAJ, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, con el cual, remite el Informe N° 0115-2024-UNTRM/OAJ, de fecha 19 de marzo de 2024, del Director del Sistema Administrativo IV – Rectorado, con el cual informa sobre el





presunto fraude en el proceso de admisión Examen Ordinario 2024-I, concluyendo que: *De los argumentos expuestos, esta dependencia concluye que los hechos justifican la realización de una investigación sobre el puntaje obtenido por el postulante Tafur Ocampo Cesar Luis, postulante a la carrera profesional de Medicina Humana. Asimismo, recomienda que: visto los antecedentes, esta dependencia recomienda la conformación de una comisión encargada de llevar a cabo la investigación sobre el puntaje del postulante Tafur Ocampo Cesar Luis, debiendo estar conformada por integrantes ajenos a la comisión del proceso de admisión Examen Ordinario 2024 - I.*

ACUERDO N° 301-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 08 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), conformar la comisión encargada de llevar a cabo la investigación sobre los hechos referidos a los cuestionamientos sobre el puntaje del postulante CESAR LUIS TAFUR OCAMPO, con código N° 75076144, en el proceso de admisión Examen Ordinario 2024-I, conforme a lo aludido en la Resolución de Consejo Universitario N° 263-2024-UNTRM/CU, de fecha 20 de marzo de 2024; considerando el siguiente detalle:

- | | |
|-------------------------------------|------------|
| ➤ Dr. Hector Vladimir Vásquez Pérez | Presidente |
| ➤ Dra. Luisa Karina Reyes Rodríguez | Miembro |
| ➤ Dr. Linder Cruz Rojas Gómez | Miembro |
| ➤ Est. Ronal Guevara Guevara | Miembro |

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 73 DEL ESTATUTO INSTITUCIONAL:

El señor Rector pone a consideración del Consejo Universitario el Oficio N° 109-2024-UNTRM-VRIN, de fecha 18 de marzo de 2024, con el cual, la Vicerrectora de Investigación, informa al Vicerrector Académico que en la nueva propuesta del Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional, se requiere incluir dos modalidades que favorecerían la graduación y titulación de los estudiantes; en ese sentido solicita se eleve al Consejo Universitario para su evaluación y posterior ratificación en Asamblea Universitaria; la propuesta de modificación de acuerdo al siguiente detalle:

Debe Decir:

- Tesis o Tesis en formato artículo científico publicado en revista indexada, Base Scopus o Web of Science (Q3 o superior);*
- Trabajo de Suficiencia Profesional;*
- Examen de habilitación profesional con expedientes judiciales;*
- Emprendimiento innovador.*

La Vicerrectora de Investigación en los fundamentos considera que el numeral 45.2 del artículo 45 de la Ley 30220 prescribe "Título Profesional: requiere del grado de Bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. Las universidades acreditadas pueden establecer modalidades adicionales a estas últimas (...). Por lo tanto, estaríamos autorizados en regular modalidad de graduación o titulación que garantice el logro de competencias en los egresados. Se propone dos modalidades adicionales indicadas en los ítems c y d, según los siguientes fundamentos: 1. Examen de habilitación profesional con expedientes judiciales: Dirigido a los estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, considerando que la profesión requiere del dominio procesal para el cumplimiento de sus funciones; para ello deberán presentar un informe de los dos casos y sustentar en forma pública frente a jurados teniendo como objetivo realizar un conjunto de tareas que pueda ejecutar el beneficiario de dicho título: 2. Emprendimiento innovador: Facultaría principalmente a los estudiantes de FACEA, FIZAB (Ingeniería en Agronegocios), FICA, entre otros, de los diferentes ciclos a motivar su creatividad como emprendedores, quienes bajo la supervisión de la Dirección de Incubadora de Empresas del Vicerrectorado de Investigación, podrían constituir su propia empresa u organización competitiva y eficiente, que mejoren sus resultados y se adelanten a las necesidades del mercado dado a los constantes cambios.





En ese sentido con Oficio N° 0376-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 19 de marzo de 2024, el Vicerrector Académico, informa al señor Rector, que en atención al documento antes mencionado, con el cual, la Vicerrectora de Investigación, fundamenta su solicitud de modificación del artículo 73 del Estatuto Institucional, debido a que la nueva propuesta de Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional, se requiere incluir dos modalidades que favorecerían la graduación y titulación de los estudiantes; solicita elevar su propuesta al Consejo Universitario, para su evaluación y posterior ratificación en Asamblea Universitaria.

Informado al Consejo Universitario, se dispuso elevar el Oficio N° 0376-2024-UNTRM-VRAC, del Vicerrectorado Académico, con el cual, remite el Oficio N° 109-2024-UNTRM-VRIN, de fecha 18 de marzo de 2024, del Vicerrectorado de Investigación, antes citados, a la Asamblea Universitaria para su aprobación correspondiente.

RECONFORMACIÓN DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN BIOTECNOLOGÍA REPRODUCTIVA ANIMAL – GIBRA, CON REGISTRO VRIN-DITT-GI-034-2023:

El señor Rector pone a consideración del Consejo Universitario, el Oficio N° 113-2024-UNTRM-VRIN, de fecha 20 de marzo de 2024, con el cual, la Vicerrectora de Investigación, remite el Informe N° 047-2024-UNTRM-VRIN/DITT, de fecha 19 de marzo de 2024, mediante el Director de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, en atención al Oficio N° 001-2024/UNTRM-GIMEG-IT, informa a la Vicerrectora de Investigación, que la creación del GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN BIOTECNOLOGÍA REPRODUCTIVA ANIMAL – GIBRA, se aprobó con Resolución de Consejo Universitario N° 316-2023-UNTRM/CU, de fecha 13 de abril de 2023, por lo que el docente Dr. Nilton Luis Murga Valderrama, responsable de dicho grupo, solicita su reconformación y justifica los motivos; asimismo, advierte que luego de la revisión del expediente se requiere el acto resolutorio de Consejo Universitario sobre la reconformación del referido grupo bajo los términos descritos en el Anexo N° 001; en ese marco la Vicerrectora de Investigación, expresa su conformidad y solicita al señor Rector, su consideración en Consejo Universitario y se emita el acto resolutorio de reconformación.

ACUERDO N° 302-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 08 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), reconformar el GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN BIOTECNOLOGÍA REPRODUCTIVA ANIMAL – GIBRA, con registro VRIN-DITT-GI-034-2023, de acuerdo a lo solicitado por la Vicerrectora de Investigación con Oficio N° 113-2024-UNTRM-VRIN, de fecha 20 de marzo de 2024, el cual consta en el Anexo N° 001: Registro y Catalogación de Grupos de Investigación.

RECONFORMACIÓN DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN DE ANIMALES DE INTERÉS ZOOTÉCNICO – GINAAIZ, CON REGISTRO VRIN-DITT-GI-043-2023:

El señor Rector informa que mediante Oficio N° 110-2024-UNTRM-VRIN, de fecha 20 de marzo de 2024, la Vicerrectora de Investigación, remite el Informe N° 044-2024-UNTRM-VRIN/DITT, de fecha 19 de marzo de 2024, con el cual, el Director de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, en atención al Oficio N° 001-2024/UNTRM-GIMEG-IT, informa a la Vicerrectora de Investigación, que la creación del GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN DE ANIMALES DE INTERÉS ZOOTÉCNICO – GINAAIZ, se aprobó con Resolución de Consejo Universitario N° 316-2023-UNTRM/CU, de fecha 13 de abril de 2023, por lo que el docente Ph.D. Ives Julian Yoplac Tafur, responsable de dicho grupo, solicita su reconformación y justifica los motivos; asimismo, advierte que luego de la revisión del expediente se requiere el acto resolutorio de Consejo Universitario sobre la reconformación del referido grupo bajo los términos descritos en el Anexo N° 001; en ese marco la Vicerrectora de Investigación, expresa su conformidad y solicita al señor Rector, su consideración en Consejo Universitario y se emita el acto resolutorio de reconformación.





ACUERDO N° 303-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 08 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), reconstituir el GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN DE ANIMALES DE INTERÉS ZOOTÉCNICO – GINAAIZ, con registro VRIN-DITT-GI-043-2023, de acuerdo a lo solicitado por la Vicerrectora de Investigación con Oficio N° 110-2024-UNTRM-VRIN, de fecha 20 de marzo de 2024, el cual consta en el Anexo N° 001: Registro y Catalogación de Grupos de Investigación.

RECONFORMACIÓN DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN BROMATOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS – GIBROAL, CON REGISTRO VRIN-DITT-GI-042-2023:

El señor Rector pone a consideración del Consejo Universitario, el Oficio N° 111-2024-UNTRM-VRIN, de fecha 20 de marzo de 2024, con la cual, la Vicerrectora de Investigación, remite el Informe N° 045-2024-UNTRM-VRIN/DITT, de fecha 19 de marzo de 2024, con el cual, el Director de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, en atención al Oficio N° 001-2024/UNTRM-GIMEG-IT, informa a la Vicerrectora de Investigación, que la creación del GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN BROMATOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS – GIBROAL, se aprobó con Resolución de Consejo Universitario N° 316-2023-UNTRM/CU, de fecha 13 de abril de 2023, por lo que el docente Ph.D. Ives Julian Yoplac Tafur, responsable de dicho grupo, solicita su reconformación y justifica los motivos; asimismo, advierte que luego de la revisión del expediente se requiere el acto resolutorio de Consejo Universitario sobre la reconformación del referido grupo bajo los términos descritos en el Anexo N° 001; en ese marco la Vicerrectora de Investigación, expresa su conformidad y solicita al señor Rector, su consideración en Consejo Universitario y se emita el acto resolutorio de reconformación.

ACUERDO N° 304-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 08 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), reconstituir el GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN BROMATOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS – GIBROAL, con registro VRIN-DITT-GI-042-2023, de acuerdo a lo solicitado por la Vicerrectora de Investigación con Oficio N° 111-2024-UNTRM-VRIN, de fecha 20 de marzo de 2024, el cual consta en el Anexo N° 001: Registro y Catalogación de Grupos de Investigación.

RECONFORMACIÓN DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN MEJORAMIENTO GENÉTICO – GIMEG, CON REGISTRO VRIN-DITT-GI-035-2023:

El señor Rector informa que mediante Oficio N° 112-2024-UNTRM-VRIN, de fecha 20 de marzo de 2024, la Vicerrectora de Investigación, remite el Informe N° 046-2024-UNTRM-VRIN/DITT, de fecha 19 de marzo de 2024, con el cual, el Director de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, en atención al Oficio N° 002-2024/UNTRM-GIMEG-IT, informa a la Vicerrectora de Investigación, que la creación del GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN MEJORAMIENTO GENÉTICO – GIMEG, se aprobó mediante Resolución de Consejo Universitario N° 316-2023-UNTRM/CU, de fecha 13 de abril de 2023, por lo que la docente Ph.D. Ilse Silvia Cayo Colca, responsable de dicho grupo, solicita su reconformación y justifica los motivos; asimismo, advierte que luego de la revisión del expediente se requiere el acto resolutorio de Consejo Universitario sobre la reconformación del referido grupo bajo los términos descritos en el Anexo N° 001; en ese marco la Vicerrectora de Investigación, expresa su conformidad y solicita al señor Rector, su consideración en Consejo Universitario y se emita el acto resolutorio de reconformación.





ACUERDO N° 305-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 08 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), reconformar el GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN MEJORAMIENTO GENÉTICO – GIMEG, con registro VRIN-DITT-GI-035-2023, de acuerdo a lo solicitado por la Vicerrectora de Investigación con Oficio N° 112-2024-UNTRM-VRIN, de fecha 20 de marzo de 2024, el cual consta en el Anexo N° 001: Registro y Catalogación de Grupos de Investigación.

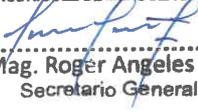
Siendo las seis de la tarde del mismo día, el señor Rector, Jorge Luis Maicelo Quintana, Ph.D., da por concluida la sesión, dándose lectura a la presente acta y no habiendo observaciones, se procede a su suscripción en señal de conformidad.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General